



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
BALIZAMIENTO Y/O SEÑALÉTICA				
DESCRIPCIÓN:				
Es importante la colocación de señalamientos viales y pintando los límites de carreteras, los cruces indispensables para peatones como conductores porque deben garantizar la estancia y tránsito seguro de las vialidades mediante infraestructura e instalaciones de los señalamientos viales necesarios. Así mismo supervisar las vialidades, servicios y demás elementos inherentes o incorporados.				
FUNDAMENTO LEGAL:	BANDO MUNICIPAL GACETA NO. 103 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2015 DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA GACETA DE LA JUNTA LOCAL DE CAMINOS EN EL MARCO JURÍDICO DE LA MISMA			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de visto bueno o factibilidad para operativos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminada	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO N/A	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existan señalamientos y pasos peatonales en las vialidades de la Cabecera Municipal y Comunidades			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso.	SI (1)	N/A	BANDO MUNICIPAL, CAPITULO III, ARTÍCULO 116, INCISOS IV, V Y XIV	
Croquis de ubicación del tramo carretero	SI (1)	SI (1)		
Evidencia fotográfica	SI (1)	SI (1)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso.	SI (1)	N/A	BANDO MUNICIPAL, CAPITULO III, ARTÍCULO 116, INCISOS IV, V Y XIV	
Croquis de ubicación del tramo carretero	SI (1)	SI (1)		
Evidencia fotográfica	SI (1)	SI (1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso.	SI (1)	N/A	BANDO MUNICIPAL, CAPITULO III, ARTÍCULO 116 INCISOS IV, V Y XIV	
Croquis de ubicación del tramo carretero	SI (1)	SI (1)		
Evidencia fotográfica	SI (1)	SI (1)		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	De 10 a 15 días hábiles	
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico	No aplica.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La resolución de trámite quedará sujeta de acuerdo a la disponibilidad de herramientas y material necesario para su Ejecución.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Movilidad				Dirección de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. GUILLERMO GARCÍA GUZMÁN					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1235199		113	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo serán instaladas las señales viales?						
RESPUESTA:	Previo análisis técnico, solo en aquellos lugares donde se justifiquen						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué garantiza la señalética en los tramos carreteros o caminos?						
RESPUESTA:	Salvaguardar la integridad de toda la comunidad peatonal, ciclista, transporte público, particulares y de carga.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La ciudadanía puede representar ante la autoridad algún proyecto de señalización en su colonia o comunidad?						
RESPUESTA:	Sí, deberá cumplir con la normatividad y especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y de acuerdo a un estudio técnico						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	REVISÓ Y BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 / 09 / 2019.
C. GRACIELA BECERRIL GÓMEZ	C. GUILLERMO GARCÍA GUZMÁN	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

